

Cambios en la Ordenanza de Concesión de Licencias de Venta de Tabaco Áreas No Incorporadas del Condado de Monterey

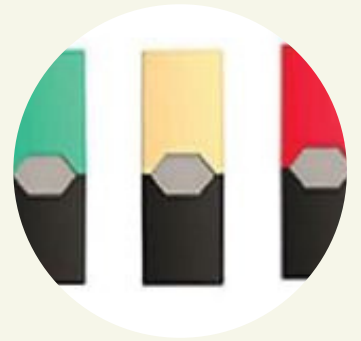
Efectivo el 15 de abril de 2022

¿POR QUÉ ESTAMOS MODIFICANDO LA ORDENANZA?

Los productos de tabaco con sabor enmascaran el sabor amargo haciendolo mas atractivo para los jóvenes fumadores. Los cigarrillos electrónicos de un solo uso contienen pilas pequeñas que son dañinas para el medio ambiente.

LO QUE YA NO ESTÁ PERMITIDO:

Los minoristas de tabaco no pueden vender productos de tabaco con sabor ni cigarrillos electrónicos de un solo uso.



¿QUÉ ES UN PRODUCTO DE TABACO CON SABOR?

Productos de tabaco que incluyen un sabor u olor relacionado con un sabor, incluidos, entre otros; fruta, mentol, menta, chocolate, miel, dulces, bebidas alcohólicas, hierbas o especias, e incluyen sabores inventados como ponche hawaiano y chicle.



¿QUÉ ES UN CIGARRILLO ELECTRÓNICO DE UN SOLO USO?

Cigarrillos electrónicos que liberan nicotina en forma de aerosol o vapor e incluyen; cigarrillos electrónicos de un solo uso, puros, pipas, hooka y vapes. Estos aparatos son sistemas cerrados y no se pueden recargar.



Para obtener más información, por favor llame (831) 755-4607